



**Código de Ética  
y Conducta**

---

## 4 Propósito

---

## 6 Cómo queremos desarrollar nuestra actividad

---

## 7 Nuestros valores

---

## 8 Actuamos con integridad



- 9 Hacemos lo correcto
  - 10 En YPF nos comprometemos a escucharte
  - 10 Canales de denuncia
  - 12 Tolerancia cero al soborno y a la corrupción
  - 13 Ejemplos de corrupción
  - 13 Contribuciones políticas
  - 15 Interacción con el sector público
  - 15 Influencia indebida para beneficio personal
  - 15 Conflicto de interés
  - 17 Regalos, obsequios y hospitalidades
  - 18 Transparencia en la información. Registros contables y reporting confiables
  - 18 Protección y uso de los recursos de la compañía
  - 19 Conocer a nuestros terceros partes
  - 20 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
  - 20 Defensa de la competencia y lealtad comercial
  - 21 Guía indicativa para la toma de decisiones ante un desafío ético
- 

## 22 Creamos valor y respetamos nuestros compromisos



- 24 Personas
  - 24 Negocio
  - 24 Terceras partes
  - 25 Guía indicativa para potenciar nuestra conducta ética
- 

## 26 Priorizamos la seguridad



- 27 Mantener un lugar de trabajo seguro y protegido
  - 28 Confidencialidad y protección de datos
  - 30 Protección de la privacidad de nuestras personas empleadas
  - 30 Uso de herramientas informáticas y correo electrónico
  - 31 Seguridad y protección a la privacidad en el lugar de trabajo
  - 31 Información privilegiada
  - 32 Protección de los activos y la reputación
- 

## 34 Nos comprometemos con la sustentabilidad y los derechos humanos



## 38 Valoramos la diversidad, la equidad de género y la integración



- 39 Fortaleza a través de la diversidad
  - 40 Fortaleza a través del buen trato
- 

## 42 Responsabilidad en la comunicación externa

- 42 Hablar en nombre de la compañía
  - 42 Uso responsable de redes sociales y otros medios de comunicación
- 

## 43 Medidas aplicables en caso de incumplimiento

---

## 43 Comité de Ética

---

## 44 Compliance

---

## 44 Palabras finales

# Nuestro Código de Ética y Conducta representa los valores, principios y normas que nos guiarán en el desarrollo de nuestras actividades y negocios, para llevar adelante los desafíos de nuestra organización con los más altos estándares, nacionales e internacionales en ética y transparencia.

El propósito de este Código es acercar a cada una de las personas que hacemos YPF los estándares que como compañía observamos en la construcción de nuestra cultura corporativa de integridad, basada en valores éticos esenciales para el mantenimiento de un negocio económica, ambiental y socialmente rentable y sustentable. Del mismo modo, promover el conocimiento de las políticas y los principios que definen nuestra forma de hacer negocios y que representan nuestra guía en los procesos de toma de decisión, nos ayuda a tomar decisiones informadas y coherentes con los mismos para que quienes hacemos YPF podamos vivir y hacer propios las conductas y los estándares de integridad que exigimos como compañía.

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación para todas las personas que hacemos YPF así como para sus sociedades controladas<sup>1</sup>, sus contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y todas las terceras partes con las que nos relacionamos.

Las actividades comerciales con firme sustento en la ética, integridad y transparencia son vitales para nuestra compañía. Quienes hacemos YPF, y nuestras terceras partes, somos esenciales en el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, exigimos que todas las partes alcanzadas cumplan con las leyes y demás normas aplicables, el respeto por los derechos humanos y la diversidad, los valores éticos corporativos, con este Código de Ética y Conducta y las demás políticas corporativas que componen nuestro Programa de Integridad.

<sup>1</sup> Este Código de Ética y Conducta será de aplicación para aquellas sociedades controladas de YPF S.A. que no tengan un Código de Ética y Conducta propio. Asimismo, el Código de Ética y Conducta propio de cada sociedad controlada deberá seguir los lineamientos fundamentales presentes en este Código.



## ¿Cómo queremos desarrollar nuestra actividad?

Este Código de Ética y Conducta representa la forma de expresar cómo queremos vivir nuestros valores y desarrollar nuestra actividad. Con él buscamos reafirmar nuestro compromiso con la construcción y fortalecimiento continuo de una cultura ética robusta en la compañía, sostenida en los principios, valores y normas que guían nuestra manera de actuar. Es nuestra responsabilidad, como parte de YPF, conocer, poner en práctica, respetar los principios, valores y normas de este Código, y reportar cualquier incumplimiento a estos del que podamos tomar conocimiento.



#### Actuamos con integridad

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y cumplimos con las normas, estándares y mejores prácticas aplicables.



#### Creamos valor y respetamos nuestros compromisos

Somos personas íntegras y responsables, y honramos los compromisos asumidos con nosotros mismos, los clientes y clientas y las terceras partes. El respeto y profesionalismo en lo que hacemos son esenciales en la obtención de resultados sustentables y rentables. Aportamos valor con soluciones integrales de energía.



#### Priorizamos la seguridad

Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía



#### Nos comprometemos con la sustentabilidad y los derechos humanos

Entendemos el desarrollo energético sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, conciliando el desarrollo de nuestra actividad con la creación de valor para el país, el cuidado del medio ambiente y las comunidades con las que nos relacionamos.



#### Valoramos la diversidad, la equidad de género y la integración

Respetamos y valoramos las características que nos hacen personas únicas y promovemos la pluralidad y la integración como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.



# Actuamos con integridad

#MODOCOMPLIANCE

#MODOCOMPLIANCE

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel.  
Somos responsables y cumplimos con las normas, estándares y mejores prácticas aplicables.

---

## Hacemos lo correcto

La integridad es el principio rector a través del cual interpretamos y damos vida a todos los valores de nuestro Código.

Conocemos y cumplimos con las leyes, regulaciones y normas que resulten aplicables a la compañía en virtud de las actividades que realizamos. Actuar con integridad representa hacer lo correcto, siguiendo los más altos estándares éticos.



---

## Hacete oír y denunciá de buena fe.

---

**En YPF nos comprometemos a escucharte y a mantener la confidencialidad de tu denuncia.**

---

### Hacete oír y denunciá de buena fe

Quienes hacemos YPF tenemos el deber y el derecho de hacernos oír al encontrarnos frente a un comportamiento o una situación que podrían representar un incumplimiento a este Código, sus políticas corporativas asociadas y/o a la ley.

YPF garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y no aplicación de represalias en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual a quienes realicen una denuncia de buena fe.

### Existen distintos canales disponibles para que te hagas oír y presentes tu denuncia:

- Presencial: tener una conversación con un representante del área de Compliance.
- Línea Ética web.
- Línea Ética telefónica.
- Correo electrónico al Comité de Ética.

Encontrá información sobre el número telefónico gratuito, los links de denuncias y el mail del Comité de Ética ingresando al Espacio Ético en Y-NET.

Si sos una parte externa a YPF podés encontrar dicha información en el apartado de Compliance en <https://www.ypf.com>



## Tolerancia cero al soborno y a la corrupción

En YPF nos comprometemos a conducir todas nuestras actividades con transparencia, integridad y responsabilidad en el cumplimiento del Código, sus políticas corporativas asociadas, y/o la ley y las normas anticorrupción aplicables.

En YPF no consentimos, bajo ninguna circunstancia, la promesa, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción.

El soborno es la promesa, oferta, entrega y/o recepción de dinero, algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. **En YPF tenemos Tolerancia Cero al Soborno, tanto público como privado, y a la Corrupción.**

La corrupción puede adoptar muchas formas e implica actuar de manera deshonesta o indebida a cambio de una influencia, una ventaja o un beneficio.

Los pagos de facilitación son aquellos pagos realizados a funcionarios públicos, que tienen como objetivo asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite, en el marco de un procedimiento, independientemente de su cuantía. En YPF están prohibidos los pagos de facilitación.

Tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como también la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción que conozcamos.

Exigimos que todas las terceras partes adhieran y cumplan con nuestro Código, sus políticas corporativas asociadas, y/o la ley. Y especialmente con nuestra Política Anticorrupción para Socios de Negocios, así como la cláusula de integridad que incluimos en los acuerdos que celebramos, y la declaración de compromiso anticorrupción e integridad.

## Ejemplos de corrupción

Si conocés o estás frente a alguna de estas situaciones, denuncialo a través de alguno de los canales disponibles:

- Adelantar una certificación de servicios a cambio de un beneficio indebido.
- Pagar o adelantar un pago a quien realice una inspección para que pase por alto una falta de procedimientos o normativas.
- Efectuar pagos a agentes de Aduana para que insumos que no tienen documentación aduanera adecuada sean ingresados a nuestro país y utilizados en nuestras operaciones.

## Contribuciones políticas

Se prohíbe utilizar fondos o recursos de la compañía, directa o indirectamente, para financiar partidos políticos, campañas políticas, candidaturas políticas o personas asociadas. Por lo cual, queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas.

## Interacción con el sector público

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas y principios de nuestra compañía y cualquier otra norma que pueda ser aplicable. Prevenimos cualquier conducta, actividad o comportamiento que pueda representar o ser interpretado como la búsqueda de una influencia, ventaja o beneficio indebido.

## Influencia indebida para beneficio personal

No utilices la autoridad, la influencia de tu puesto, la información y/o los recursos de YPF para un beneficio personal, directo o indirecto.



## Conflicto de interés

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto afecta, o pudiera afectar, nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la compañía, dificultando actuar para los mejores intereses de YPF.

Se entiende por interés personal cualquier circunstancia y/o situación basada en una relación personal, familiar, sentimental, de amistad, actividad similar y/o de cualquier índole que pueda afectar la objetividad.

Quienes forman parte y/o prestan un servicio y/o desarrollan una actividad para YPF deben abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés.

Tener un conflicto de interés no constituye un incumplimiento a este Código, **el no declararlo sí lo es.**

Si tenés un conflicto de interés o creés que te encontrarás frente a una situación que pudiera involucrar o dar lugar a un conflicto de interés debés completar la declaración del conflicto de interés. Podrás realizar la misma en el Portal Compliance ingresando a través del Espacio Ético en la Y-NET o completar el formulario de Declaración de Conflicto de Interés disponible en el mismo.

Ante una consulta sobre un conflicto de interés, contactate con el área de Compliance.

Quienes formen parte del Directorio deben reportar el conflicto de interés, o cualquier duda respecto de la existencia de una posible situación, al Comité de Auditoría.

### Tené en cuenta que debés:

→ Informar las relaciones personales cercanas, de parentesco y/o sentimental, con otra persona de la compañía.

- Informar las participaciones directas o indirectas propias, de tus familiares o amigos cercanos, en empresas proveedoras, clientes, competidores, contratistas y/o subcontratistas de YPF.
- Abstenerse de hacer recomendaciones para que YPF realice negocios con una compañía en la que pudieras tener algún interés personal, directo o indirecto.

**Algunos ejemplos que pueden crear un conflicto de intereses y deben informarse:**

- Relaciones de negocios: sos inspector/a de un contrato con una compañía donde alguien de tu familia es empleado/a, director/a o propietario/a.
- Relaciones personales: tenés una relación personal cercana, incluida pero no limitada a una relación familiar, de amistad, o sentimental, con un colaborador/a de una empresa de la competencia, o un proveedor/contratista de YPF, o con alguien de la compañía que te reporta, o a quien reportás directa o indirectamente.

## Regalos, obsequios y hospitalidades

La entrega y la aceptación de regalos, obsequios y/u hospitalidades pueden formar parte de la construcción de una relación comercial. Sin embargo, a veces puede ser difícil conservar objetividad con respecto a las personas o la oportunidad en que se proporcionan, y que se ponga en riesgo la imparcialidad en la relación comercial, favoreciendo o dando la apariencia de situaciones de corrupción, soborno y/o pagos de facilitación.

Es importante hacer lo correcto y dar el ejemplo con lo que hacemos. Las decisiones que tomamos sobre relaciones comerciales con terceras partes deben basarse en factores objetivos, como el costo, la calidad, el valor, el cumplimiento de los plazos, el servicio, entre otros.

En caso de que decidamos realizar o recibir regalos empresariales o de negocios, estos no deben superar el monto

establecido en nuestra Política de Regalos, Obsequios y Hospitalidades. Sin embargo, no deberán aceptarse o realizarse regalos, obsequios y/u hospitalidades, aun con un monto menor, cuando pudiera afectarse la objetividad o influir en una relación comercial, decisión profesional o administrativa.

Debemos devolver todo regalo y/u obsequio cuyo valor de mercado supere el monto establecido en nuestra Política de Regalos, Obsequios y Hospitalidades o cuando afecte la objetividad. En caso de imposibilidad de devolución, debemos remitirlo a la Fundación YPF.

Las invitaciones recibidas para participar en viajes, eventos de negocios, convenciones, conferencias, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben estar autorizadas por el nivel jerárquico superior y ser informadas al área de Compliance, en caso de superar el valor referido en la Política de Regalos, Obsequios y Hospitalidades.

No se pueden efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que los mismos sean de cortesía o de costumbre diplomática, merchandising de la compañía y/u objetos con publicidad institucional, y estén autorizados por el superior jerárquico. Estos deben ser informados al área de Compliance, debiéndose llevar un adecuado registro de dichos obsequios.

## Transparencia en la información. Registros contables y reporting confiables

Debemos difundir información veraz, transparente y verificable de nuestras operaciones y debemos comunicarla con claridad, tanto interna como externamente. Para ello, debemos tomar los recaudos necesarios para asegurar la transparencia de la información y las condiciones de seguridad e integridad de la misma en todos sus niveles.

Todas las transacciones de YPF, incluyendo el desglose de la

información requerida por normas contables, deben ser reflejadas de manera exacta y fiel en los sistemas de registros contables aplicables y/o que disponga la compañía a tales efectos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## Protección y uso de los recursos de la compañía

Quienes hacemos YPF somos responsables de la adecuada utilización de sus activos y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Entre los activos se encuentran incluidas también la imagen corporativa y la reputación de YPF.

En nuestro trabajo tenemos acceso a recursos de YPF que nos ayudan a desarrollar nuestra actividad, y revisten formas diferentes: físicos, electrónicos, financieros e intangibles, entre otros. Debemos cuidar el patrimonio que YPF nos asigna para el desarrollo de procesos, negocios y proyectos, adoptando criterios y acciones preventivas de custodia e integridad.

Estos recursos incluyen, entre otros, computadoras, acceso a Internet, correo electrónico, bases de datos, secretos industriales, softwares, herramientas, equipos, vehículos de la compañía o tarjetas de crédito corporativas. YPF se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los activos asignados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

## Conocer a nuestras terceras partes

Las terceras partes con las que nos relacionamos (clientes, vendedores, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, socios de negocios, entre otros) pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra compañía; por ello, es fundamental conocerlas.

Cuando contratamos debemos evaluar la integridad de las terceras partes con las que nos relacionamos de acuerdo con nuestro Programa de Terceros, y dar cumplimiento a nuestra Política de Contratación con Terceros.

Al realizar negocios con nuestra compañía, las terceras partes deberán cumplir con nuestro Código, sus políticas corporativas asociadas –incluyendo, pero no limitándose, a nuestras normas anticorrupción– y/o leyes, con los principios de derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, así como con las normas y estándares aplicables en materia de Diversidad, la Equidad de Género y la Integración.

## Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El Lavado de Activos es un delito en el cual los beneficios de las actividades delictivas se concretan a través de una serie de transacciones financieras y no financieras diseñadas para ocultar el verdadero origen de los fondos, con el objetivo de darles una apariencia lícita. El Financiamiento del Terrorismo consiste en cualquier acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a organizaciones o actos terroristas, pudiendo estos recursos provenir de actividades lícitas o ilícitas.

En YPF desarrollamos un conjunto de normas, procesos y procedimientos de mejora continua que tienen por objeto minimizar el riesgo de que los productos y servicios de la compañía sean utilizados por terceras partes, por acción u omisión, para disimular o borrar el origen, naturaleza, ubicación, propiedad o control de fondos provenientes de actividades ilegales o ilícitas, o para financiar organizaciones o actividades terroristas.

En YPF estamos comprometidos con la lucha contra los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y realizamos nuestros mayores esfuerzos a fin

de velar por el cumplimiento de todas las leyes, normativa aplicable y buenas prácticas internacionales en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

En tal sentido, es responsabilidad de quienes hacemos YPF reportar en forma inmediata cualquier operación inusual o sospechosa en términos de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo al equipo de PLA/FT a través de los canales de denuncia disponibles.

## Defensa de la competencia y lealtad comercial

Creemos en la importancia de la competencia leal en un marco de respeto, por ello desarrollamos nuestras actividades en pleno cumplimiento de las leyes y demás normas aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopolio y de lealtad comercial.

Nos comprometemos con el cumplimiento de los requisitos legales para proporcionar y obtener información sobre nuestros competidores.

## Guía indicativa para la toma de decisiones ante un desafío ético:

Esta guía indicativa te ayudará a evaluar las decisiones desde una perspectiva ética y con una actitud íntegra:

- **¿Evalúo en detalle los riesgos asociados a la decisión?**  
Es importante considerar cuidadosamente los riesgos y consecuencias de nuestras acciones, teniendo en cuenta los impactos a corto y largo plazo.
- **¿Es legal? ¿Concuerda con las políticas de la compañía y el espíritu de estas?**  
Debemos asegurarnos de que la decisión esté dentro del marco legal y en conformidad con las políticas y valores de la compañía.
- **¿Estoy actuando para el bien de la compañía?**  
Es importante que consideres si la decisión tomada contribuye al bienestar general de la compañía y a su desarrollo sostenible a largo plazo. En ese sentido, reflexioná sobre cómo impactará en la reputación, la integridad y el éxito de la organización.
- **¿Me sentiría orgulloso/a si esta decisión la conociera alguien que respeto, mis familiares o amigos/as, mis colaboradores/as o compañeros/as de trabajo?**  
Considerá cómo te sentirías si personas que respetás conocieran tu decisión.
- **¿Me sentiría cómodo/a si esta situación se divulgara en los medios de comunicación o en las redes sociales?**  
Tené en cuenta cómo podría afectar tanto a vos como a la imagen de la compañía, y si te sentirías cómodo/a para enfrentar la divulgación en medios de comunicación y redes sociales.



# Creamos valor y respetamos nuestros compromisos



Somos personas íntegras y responsables, y honramos los compromisos asumidos con nosotros mismos, los clientes y clientas y las terceras partes. El respeto y profesionalismo en lo que hacemos son esenciales en la obtención de resultados sustentables y rentables. Aportamos valor con soluciones integrales de energía.

---

En YPF tenemos el convencimiento de que nuestro crecimiento y nuestros resultados se potencian cuando honramos los compromisos con nosotros mismos, con la compañía, con nuestros clientes y clientas y con todas las terceras partes con las que nos relacionamos.

La construcción de un ambiente de trabajo colaborativo, donde predominen el respeto y la confianza, es fundamental para impulsar el desarrollo y crecimiento de nuestros equipos y de la compañía. Construimos este clima en todo momento, dando el ejemplo con cada una de las acciones que realizamos.

Las necesidades de todas las personas y terceras partes en las que impactamos son nuestro norte y sabemos que, para aportar valor, tenemos que respetar nuestros compromisos con ellas y ponerlas en el centro de todo lo que hacemos.

Nuestra mejora continua con una mirada a futuro nos permite evolucionar como compañía y seguir creciendo en calidad



humana y profesional para alcanzar los máximos estándares en nuestros productos y servicios.

Todas las personas que hacemos YPF somos responsables del crecimiento de la compañía, en sus tres dimensiones: personas, negocio y terceras partes. Así construimos nuestros valores, siguiendo la pasión por nuestro ser y hacer.

## Personas

Reconocemos que nuestras acciones individuales en el día a día tienen un impacto significativo en el desarrollo general de la compañía. Nos enorgullece ser un equipo de personas comprometidas que comprenden su rol en el crecimiento de la organización y por eso mantienen una actitud ética en todo momento, ya que esto conduce hacia lo correcto.

Valoramos la innovación y la agilidad como parte de nuestra cultura, buscando constantemente mejorar nuestros procesos y resultados, adoptando ideas innovadoras y nuevas tecnologías.

## Negocio

Nos enorgullece ser líderes de la industria. Reconocemos que nuestra energía se potencia cuando trabajamos en equipo. Así, obtenemos resultados en forma eficiente y sostenible, con profesionalismo. Sabemos que el éxito de nuestro negocio reside en el desarrollo de nuestra gente y el trabajo colaborativo. Así dejamos huella y alcanzamos la excelencia.

## Terceras partes

Las terceras partes son nuestro norte y por eso es que, en cada negocio, actividad e interacción que tenemos, las respetamos, y orientamos todas nuestras acciones a ponerlas en el centro, para ser competitivos y alcanzar los más altos estándares a través de nuestros productos y servicios.

Con foco en nuestros clientes y clientas, nos desafiamos continuamente a evolucionar y ofrecer mejores experiencias. Nos esforzamos por conocer y comprender sus necesidades y expectativas, buscando agregar valor con soluciones integrales.

Valoramos la confianza de nuestras terceras partes y trabajamos para garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos.

## Guía indicativa para potenciar nuestra conducta ética:

- Conocer y aplicar el presente Código de Ética y Conducta, nuestras políticas corporativas y nuestros recursos para la toma de decisiones y/o la identificación de problemas.
- Transmitir nuestro conocimiento, experiencia y buenas prácticas en la organización.
- Pedir ayuda, asesoramiento y en su caso hacerse oír.
- Delegar a otras personas con buen criterio y acordar junto a ellas la responsabilidad que esto implica en consecuencia sobre sus actos.
- Reportar conductas indeseadas o contrarias a la ética, así como denunciar casos de incumplimiento al presente Código de Ética y Conducta, a las políticas corporativas asociadas y/o a la ley.
- Acompañar y apoyar a quienes integran nuestros equipos que se vean afectados por conductas de otras personas que no respetan nuestro Código de Ética y Conducta.



# Priorizamos la seguridad



**Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.**

En YPF aplicamos y exigimos los más altos estándares en cuanto al cuidado de la salud, la seguridad de las personas, nuestras instalaciones, su entorno y la preservación del espacio físico que nos rodea, así como también en los procesos de nuestras operaciones, instalaciones y servicios, transmitiendo este principio de actuación a toda la organización y a nuestras terceras partes.

Capacitamos y monitoreamos a todos los niveles de la organización en la gestión de los riesgos en seguridad e impactos que se pueden generar en nuestras actividades diarias, y en el cumplimiento de nuestros estándares y la normativa asociada, buscando la mejora continua.

Todas las personas que hacemos YPF debemos respetar, cumplir y hacer cumplir los estándares de seguridad de nuestra compañía y sus respectivos protocolos procurando –entre otros– la prevención de accidentes, perjuicios para la salud y los impactos negativos en las actividades que realizamos diariamente. El incumplimiento de dichas normas puede ocasionar daños a tu persona, tus compañeros/as, terceros/as o activos de la compañía.



## Mantener un lugar de trabajo seguro y protegido

Está prohibido el comportamiento que pueda poner en riesgo al personal, incluidos los actos o las amenazas de violencia u otras formas de intimidación. De acuerdo con la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con Impacto en el Ámbito Laboral está prohibido el ingreso y/o uso de armas blancas y de fuego o sustancias psicoactivas a las instalaciones de nuestra compañía.

Si te sentís amenazado/a, si observás un comportamiento amenazante o tenés conocimiento de que un arma o sustancias prohibidas se encuentran en nuestras instalaciones, debés informar inmediatamente la situación a tu superior jerárquico, a cualquier representante de Personas y Cultura y/o al departamento de Seguridad Física.

## Confidencialidad y protección de datos

En YPF entendemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad. Toda información propiedad de, o custodiada por la compañía, y que no se encuentre clasificada, es de carácter no público y debe considerarse de uso restringido. (Por ejemplo: YPF-Secreta, YPF-Confidencial o YPF-Privada).

Debemos mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad en YPF. Dicha información, salvo aquella que se encuentre clasificada como YPF-Pública, no puede ser leída, discutida o expuesta de manera alguna en lugares públicos (como ser restaurantes, ascensores, transportes públicos, conversaciones telefónicas, redes sociales o en presencia de dispositivos/aplicaciones que recopilan información de voz). Por ejemplo, debemos abstenernos de divulgar información sobre los planes, inversiones, objetivos, proyectos y actividades estratégicas de YPF, conocimientos técnicos, geológicos o informáticos, resultados y estadísticas, salvo autorización previa y expresa otorgada por escrito por YPF, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

Por ello, contamos con una Política de Ciberseguridad y Seguridad Corporativa, así como también con una Norma de Ciberseguridad y Clasificación de Activos de Información, cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a través de la correcta identificación y clasificación, a efectos de evitar su exposición, pérdida y/o corrupción.

La información del personal, clientes, o terceras partes a la que hayamos accedido en razón de nuestra actividad profesional es confidencial. Debemos mantenerla reservada y adoptar las medidas necesarias para recabar, acceder y almacenar esos datos conforme a la normativa aplicable y evitar el acceso indebido.

En igual sentido, si realizamos una denuncia a través de nuestros canales de denuncia o formamos parte de un proceso de investigación debemos guardar y cuidar su confidencialidad.

En el caso de contar con requerimientos judiciales (ya sea pedidos de información o citaciones testimoniales), se debe dar la intervención pertinente al área de Servicios Jurídicos y comunicar tal situación al área de Compliance a los efectos de cumplimentar con los requerimientos judiciales, procurando respetar la confidencialidad de la información y el cumplimiento de este Código, sus políticas corporativas asociadas y/o la ley.

Quienes cesen su relación con YPF, independientemente de la modalidad y/o causal del cese, conservan el deber de abstenerse de utilizar cualquier tipo de información confidencial o privilegiada obtenida durante su vinculación con la compañía, y en especial se abstendrán de divulgar la misma, en cumplimiento con las normas que pudieren corresponder, así como con lo establecido en los acuerdos laborales y/o contractuales, si los hubiera. El trabajo que hayas desarrollado para YPF es propiedad de nuestra compañía en su totalidad. Deberás devolver el material propiedad de YPF que tengas en tu poder al momento de cesar tu actividad con YPF.

El incumplimiento de lo aquí establecido podrá dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder, incluidas, entre otras, las previstas en la Ley N° 24.766 en lo que se refiere a medidas cautelares destinadas a hacer cesar las conductas ilícitas o las acciones civiles correspondientes por parte de la compañía.

**Brindamos algunos ejemplos que podrían revelar información confidencial y no deberían publicarse en las redes sociales u otros medios:**

- Próximas campañas de marketing.
- Desarrollo de nuevos proyectos o negocios.
- Referencias casuales a tu trabajo o planes de viaje de trabajo que involucren información técnica.
- Reflexiones sobre el desempeño de la compañía.
- Referencias sobre políticas de precios.

## Protección de la privacidad de nuestras personas empleadas

La información sobre las personas empleadas es confidencial y sólo se debe proporcionar a aquellas personas que estén expresamente autorizadas. Nunca compartas este tipo de información, a menos que estés seguro/a de que sea conforme a lo establecido por nuestras políticas y a la legislación vigente.

Usá estos principios como guía:

- Limitá la recopilación, transferencia y divulgación de la información personal como se indica en nuestras políticas.
- Protegé la información personal y seguí las políticas de conservación y destrucción establecidas por la compañía.

## Uso de herramientas informáticas y correo electrónico

El correo electrónico (Servicio de Mensajería Electrónica Corporativa) y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable y exclusivamente para el desarrollo de nuestras funciones laborales.

## Seguridad y protección a la privacidad en el lugar de trabajo

Si estás utilizando redes o sistemas de la compañía, independientemente del dispositivo, debés saber que la información que enviás o recibís no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de YPF se considera propiedad de nuestra compañía durante todo su ciclo de vida. Por lo tanto, YPF se reserva el derecho de acceder, descargar, imprimir, inspeccionar, copiar o divulgar información en cualquier momento y sin previo aviso, conforme a la legislación y normativas vigentes en la compañía.

## Información privilegiada

Si tenés información que pueda afectar el valor de cotización de los valores negociables de YPF o el curso de su negociación, debés guardar reserva de dicha información, no pudiendo divulgarla directa o indirectamente, cumpliendo con el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Capitales de YPF S.A.

La negociación de valores negociables de YPF basada en la información privilegiada, o el proporcionar la misma a terceros/as, es ilegal y puede dar lugar a acciones legales. Por eso, debés cumplir con las políticas y períodos de abstención de realizar transacciones que pudieran resultar aplicables en virtud de las circunstancias que se encuentre atravesando nuestra compañía.

## Protección de los activos y la reputación

Todas las personas que accedemos, administramos y/o empleamos activos de YPF somos responsables de la protección del patrimonio de la compañía de los distintos tipos de amenazas de seguridad que se proyectan sobre él, que incluyen los conceptos de Seguridad Corporativa y Ciberseguridad con el objetivo de lograr una visión integral de protección.

El patrimonio de YPF incluye los activos de información, activos físicos, activos financieros, activos tecnológicos y activos intangibles (por ejemplo, imagen, reputación, etc.). Por lo tanto, nos comprometemos a proteger sus activos en un todo de acuerdo con los más altos estándares de la industria, las exigencias legales y reglamentarias a las que la compañía está sujeta y a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente.

Si ves amenazado el patrimonio de YPF, o si tenés conocimiento u observás un comportamiento amenazante, debés informar inmediatamente la situación al departamento de Seguridad Física, al área de Compliance y/o realizar la denuncia a través de los canales dispuestos por la compañía.





# Nos comprometemos con la sustentabilidad y los derechos humanos

**Entendemos el desarrollo energético sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, conciliando el desarrollo de nuestra actividad con la creación de valor para el país el cuidado del medio ambiente y las comunidades con las que nos relacionamos.**

---

Somos una compañía integral de energía, concentrada en generar energía asequible, sostenible y competitiva, teniendo el compromiso de liderar la transición energética en el país y en la región.

Buscamos el crecimiento rentable con foco en la creación de valor y el aprovechamiento de todo el potencial energético disponible.

Respetamos los derechos humanos de todas las personas en nuestras operaciones y actividades. En YPF tenemos el compromiso de trabajar con el marco del respeto a los derechos humanos en el desarrollo de todos nuestros negocios, actividades, con las partes interesadas, socios de negocios y cualquier tercera parte con la que nos relacionemos, con un enfoque preventivo y de resguardo en nuestro ámbito de actuación.

Construimos relaciones sólidas y duraderas, con el objetivo de generar valor compartido con las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.



---

La preservación del ambiente está integrada en nuestras decisiones y prácticas de negocio. Nos enfocamos en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales y buscando la mejora continua de nuestra gestión ambiental.

Fomentamos nuestra conciencia ambiental en todas las actividades de negocio, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.





# Valoramos la diversidad, la equidad de género y la integración



Respetamos y valoramos las características que nos hacen personas únicas y promovemos la pluralidad y la integración como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.

Promovemos la diversidad, la equidad y un espacio de trabajo seguro, libre de violencia, maltrato, acoso y discriminación, tanto en YPF como en nuestra cadena de valor, con la aspiración de ser referentes para la comunidad y para todas las terceras partes con las que nos relacionamos.

---

## Fortaleza a través de la diversidad

Promovemos un entorno inclusivo que valora la diversidad de habilidades, conocimientos, experiencias y características que nos hacen personas únicas. Reconocemos el potencial que reside en las diferencias y nos enriquecemos con las distintas perspectivas.

Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades para que todas las personas que integran la compañía puedan



alcanzar su máximo potencial profesional. Valoramos la equidad de género para alcanzar una participación equilibrada y representativa de la sociedad, y así construir una compañía más innovadora, exitosa y rentable.

Tratamos a cada persona con equidad, respeto y dignidad para fortalecer una cultura de buen trato que reconoce y valora la singularidad y la pluralidad. Incentivamos la integración y el compromiso para potenciar el sentido de pertenencia, la innovación y los resultados.

### Fortaleza a través del buen trato

Promovemos un espacio de trabajo seguro, libre de violencia, maltrato, acoso y discriminación basado en el respeto mutuo y la dignidad de las personas para garantizar el pleno desarrollo y la igualdad de oportunidades.

Incentivamos un entorno de tolerancia cero frente a la violencia y al acoso para garantizar el bienestar de quienes hacemos YPF, el compromiso, la calidad de las relaciones y la productividad. Tomamos el compromiso de colaborar en la erradicación de la violencia por razones de género para garantizar el desarrollo y contribuir a la participación plena de las personas que integran nuestra compañía.

Una cultura de buen trato y respeto contribuye al desempeño sustentable de nuestra compañía y construye nuestra cultura y reputación.

**Nuestro compromiso de promover la diversidad, la equidad, la integración y un espacio de trabajo seguro, libre de violencia, maltrato, acoso y discriminación, genera un impacto positivo en todas aquellas personas con las que interactuamos y contribuye a una sociedad más inclusiva.**



## Responsabilidad en la comunicación externa

Nos comunicamos de muchas maneras y a través de diferentes medios y redes sociales: todo lo que escribimos o decimos puede impactar en la reputación de YPF.

### Hablar en nombre de la compañía

Cuando hablamos en nombre de YPF o sus sociedades controladas, debemos proporcionar información pública oportuna, confiable, precisa y comprensible.

En YPF entendemos que la información es uno de los principales activos, por ello debemos mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos durante el desempeño de nuestras actividades en la compañía.

Sólo podrás divulgar información corporativa si contás con el permiso específico para hacerlo y previa verificación de la misma juntamente con el área de Comunicaciones de nuestra compañía. Si los medios de comunicación se ponen en contacto con vos, no efectúes declaraciones y derivalos al área de nuestra compañía autorizada para ello.

### Uso responsable de las redes sociales y otros medios de comunicación

Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestros negocios y productos, y afianzar la relación con todas las terceras partes con las que nos relacionamos. Cuando publiques una información u opinión como integrante de YPF actuá con respeto, utilizando el buen juicio. No publiques, en ningún caso, información confidencial de YPF, de sus clientes, de su personal, ni opiniones que se puedan atribuir a YPF.

Utilizá tus cuentas personales de medios sociales de manera responsable. Cuando publiques una información u opinión en

nombre propio, no utilices la condición de integrante de YPF o ninguna otra referencia que pueda atribuir el contenido publicado a nuestra compañía.

Debemos cuidar nuestra reputación, haciendo un uso responsable de las redes sociales.

## Medidas aplicables en caso de incumplimiento

La compañía puede aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, políticas corporativas asociadas y/o la ley. Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder. Asimismo, a quien de mala fe realice falsos reportes o denuncias y/o mienta u obstruya una investigación vinculada, se le podrán aplicar las sanciones destacadas.

## Comité de Ética

Contamos con un Comité de Ética creado con el propósito de impulsar la cultura ética de la compañía junto con el lineamiento de Tolerancia Cero al Soborno y la Corrupción, en relación con los más altos estándares normativos tanto a nivel nacional como internacional en materia de ética e integridad, y de acuerdo con los valores y los lineamientos previstos en este Código de Ética y Conducta y sus políticas asociadas.

El Comité está compuesto por seis integrantes, que son quienes se desempeñan como Auditor Interno, Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, Vicepresidente de Personas & Cultura, Chief Compliance Officer, y dos representantes de negocio, quienes se elegirán dentro de las personas empleadas que se desempeñen en áreas operativas o de negocios y que revistan una posición no inferior a una Gerencia Ejecutiva, designados por quien ocupe el cargo de CEO de YPF S.A.

---

## Compliance

Contamos con un área de Compliance independiente, con presupuesto propio y autónoma, responsable de implementar y gestionar el Programa de Integridad y crear conciencia sobre la ética y el cumplimiento en toda la organización. Dicha área depende directamente del Comité de Auditoría del Directorio, siendo transversal a toda la compañía y priorizando el carácter de área independiente.

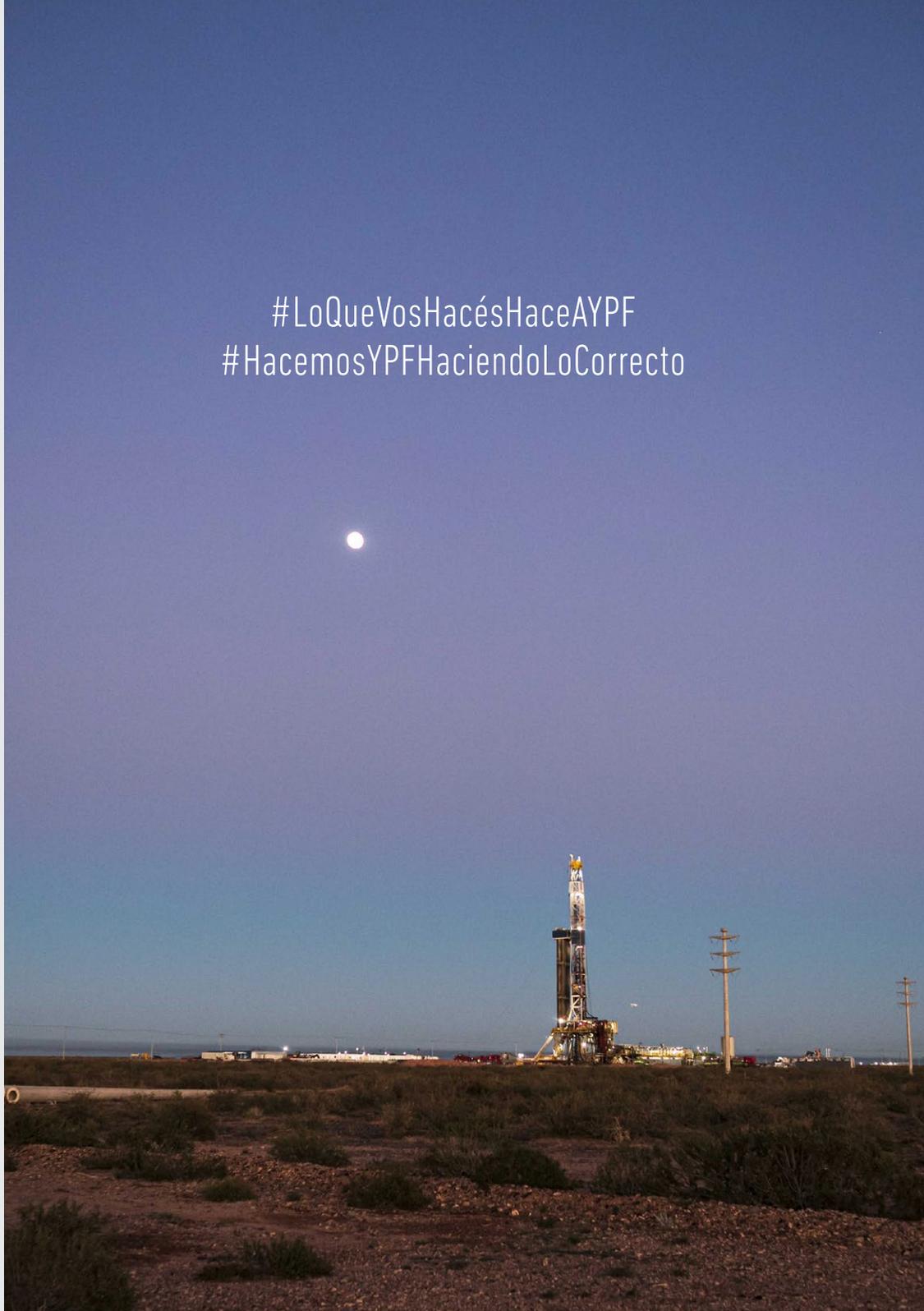
El área de Compliance tiene como funciones principales gestionar el Programa de Integridad, el Código de Ética y Conducta y las políticas y procedimientos que lo complementan; contribuir en la construcción de la cultura ética de la compañía; y, como socio estratégico de la organización, acompañar en la resolución de dilemas éticos orientando acerca de los procedimientos aplicables en caso de una acción concreta o potencialmente contraria a nuestro Código de Ética y Conducta y las políticas de la compañía.

---

## Palabras finales

Gracias por haber dedicado tiempo a leer y comprender nuestro Código de Ética y Conducta, tu compromiso construye la cultura ética de la compañía.

Te pedimos que apliques y cumplas con nuestro Código de Ética y Conducta en el desarrollo de tus actividades y te asegures de adoptar siempre la decisión apropiada, de acuerdo con los estándares éticos y valores de integridad de YPF.



#LoQueVosHacésHaceAYPF  
#HacemosYPFHaciendoLoCorrecto

*ypf.com*

**YPF**